



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



LICEOS DEL EJÉRCITO
NIT 800.130.640-3
Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato
Carrera 11 No.100-00 Teléfax 6291067
Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 152-CELIC-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y STEPHANIE BEJARANO REYES

Entre los suscritos a saber: de una parte el señor Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20175641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, **STEPHANIE BEJARANO REYES**, identificado (a) con C.C No. 1.070.596.472, **DOCENTE DE INGLES** quien en delante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 152-CELIC-2018 cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE INGLES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO que se suscribió el día 20 de enero de 2018.
2. Que el valor del contrato se realizó por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$25.894.000).
3. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la aprobación de la póliza de garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018.
4. Que la CONTRATISTA **STEPHANIE BEJARANO REYES**, identificada (a) con C.C No. 1.070.596.472, mediante comunicación de fecha 26 de septiembre del 2018 manifestó al supervisor del contrato, **Capitán ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON**, Director Liceo Francisco José de Caldas, la suspensión de su contrato de prestación de servicios N° 152-CELIC-2018 por motivo de representación Deportiva Internacional en el Juzgamiento de Natación Carrera de Natación Carrera en los Juegos Olímpicos de la Juventud que se llevara a cabo en la Ciudad de Buenos Aires Argentina desde el 08 hasta el 12 de octubre de 2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No 11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

5. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios N° 152-CELIC-2018 **Capitán ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON**, Director Liceo Francisco José de Caldas, mediante comunicado de fecha 26 de septiembre de 2018 avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión, desde el 08 hasta el 12 de octubre de 2018.
6. Que la prórroga de la suspensión no genera costos adicionales para los Liceos del Ejército toda vez que el contrato 152-CELIC-2018 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

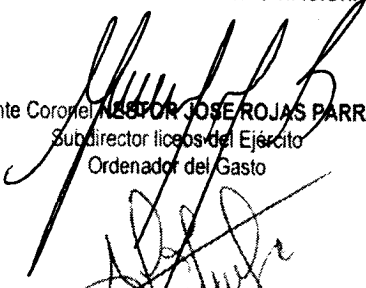
PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 152-CELIC-2018, durante el periodo comprendido entre el 08 hasta el 12 de octubre de 2018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

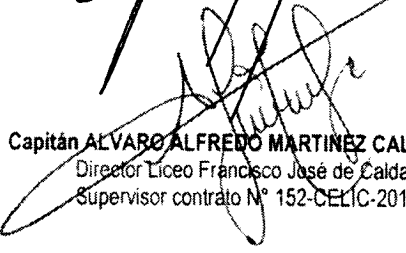
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 152-CELIC-2018 el día 13 de octubre de 2018.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 152-CELIC-2018, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

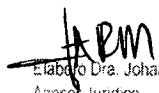
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO.


Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto


Capitán **ALVARO ALFREDO MARTINEZ CALDERON**
Director Liceo Francisco José de Caldas
Supervisor contrato N° 152-CELIC-2018

CONTRATISTA,


STEPHANIE DEJARANO REYES
C.C No. 1.070.596.472


Elabora Dra. Johana Andrea Riaño
Asesor Jurídico

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No 11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co